



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33601

22/01/2021

83210

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

La recientemente aprobada Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), señala a los Programas de Cooperación Territorial (PCT) con las Administraciones educativas como línea estratégica de actuación durante el periodo de implantación de la Ley, con especial atención a la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y formación.

Los PCT son desarrollados y gestionados por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas, en los términos del acuerdo o convenio que se suscriba, tal y como establece el artículo 9.2 de la LOMLOE. Así, cabe señalar que el marco de coordinación de las actuaciones del programa entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional (MEFP) y las Administraciones educativas se recoge en el acuerdo y la ejecución se realiza en los centros educativos.

Los PCT que se desarrollan en la actualidad y tienen como eje fundamental la reducción y prevención del fracaso escolar y del abandono escolar temprano, son los siguientes:

- Programa de Orientación y Refuerzo para el Avance y Apoyo en la Educación 2019, que inició sus actuaciones el 1 de enero de 2020 y se ha prorrogado hasta el próximo 31 de diciembre a causa de la pandemia de la COVID-19. Está regulado mediante el “Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019, por el que se formalizan los criterios de distribución a las comunidades autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2019 al Programa de cooperación territorial de orientación y refuerzo para el



avance y apoyo en la educación”, publicado por la Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional.

- Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo #PROA+ (20/21), iniciado el 1 de septiembre de 2020 y cuyas actuaciones finalizarán el próximo 31 de agosto. Las normas de gestión y coordinación de esta programa aparecen recogidas en el “Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante del crédito destinado en el año 2020 al Programa de cooperación territorial para la orientación, avance y enriquecimiento educativo en la situación de emergencia educativa del curso 2020-21 provocada por la pandemia del COVID-19: #PROA+ (20-21)”, publicado por la Resolución de 31 de julio de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación.
- Programa de ayudas para la financiación de libros de texto y materiales didácticos, que tratan de favorecer los principios de equidad e igualdad para compensar las situaciones socioeconómicas más desfavorables, al objeto de contribuir a que el sistema educativo garantice la equidad en la educación y la igualdad de derechos y oportunidades, y queda recogido en el “Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de octubre de 2020, por el que se formalizan los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas, aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución resultante, del crédito destinado en el año 2020 al Programa de financiación de libros de texto y materiales didácticos”, publicado por la Resolución de 4 de noviembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación.

La distribución de fondos para la participación en los PCT se ha realizado en todas las Comunidades Autónomas, excepto en la Comunidad Autónoma del País Vasco, que se realiza de conformidad con su régimen de financiación específico.

Madrid, 02 de marzo de 2021

